



ENRIQUE RAMOS RAMOS, MINISTRO DE HACIENDA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA (1ª Parte)

Clara LÓPEZ SÁNCHEZ
Francisco J. MARTÍN MARÍN

Para citar este artículo puede utilizarse el siguiente formato:

Clara López Sánchez y Francisco J. Martín Marín (2018): "Enrique Ramos Ramos, ministro de Hacienda de la Segunda República (1ª Parte)", en *Revista europea de historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas*, nº 12 (julio de 2018). Ver el contenido en <http://www.eumed.net/rev/rehipip/12/lopez-martin.html>.

Se incluye un solo Abstract dada la magnitud del mismo en lengua castellana.

RESUMEN: Enrique Ramos Ramos formó parte del primer Gobierno del Frente Popular, presidido por Manuel Azaña, siendo nombrado Ministro de Trabajo (19 de febrero al 10 de mayo de 1936). Posteriormente, pasó a ejercer la gestión de otra cartera, la de Hacienda, con nombramiento del 13 de mayo de 1936. La principal actuación de Ramos en relación con la hacienda pública antes de la toma de posesión como Ministro se produjo en 1932 en la sesión de 8 de marzo en la que Ramos tuvo una intrascendente intervención referente al debate con motivo de los Presupuestos Generales del Estado. Cuando Enrique Ramos tomó posesión de su cargo, al sombrío diagnóstico de su predecesor contestó afirmando que «iremos al fortalecimiento de la República sin violencias, pero con paso decidido». El 19 de mayo se produjo en la sesión de Cortes la declaración ministerial de Santiago Casares Quiroga como presidente del Consejo de Ministros. Éste destacó el programa del Gobierno anterior para realizarlo con prontitud. Así se explica la no realización de una programación específica conforme al terreno económico-social y fiscal remitiéndose al tema que concernía a la presentación del último Gobierno, teniendo como uno de los puntos principales el paro. Una de las primeras intervenciones parlamentarias de Enrique Ramos Ramos, ostentando la cartera de Hacienda, tuvo lugar en la sesión de Cortes de 28 de mayo de 1936, en la que se procedió a leer el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de Ley autorizando al Gobierno para obtener fondos del Banco de España, con destino a la intervención en los cambios; además, junto con éste, se pretendió aprobar otro proyecto con la finalidad de estimular las exportaciones. Hubo fuertes enfrentamientos, se criticó duramente el proyecto llevado a cabo por Enrique Ramos, al entender sus adversarios que los proyectos se rigen por un pensamiento general en relación con la política de cambios. Uno de los principales parlamentarios contrarios a esta iniciativa de Ramos fue Joan Ventosa Calvell, que actuaba en representación del grupo de la Lliga, exponiendo que el Gobierno no había explicado cuál era la actuación que se proponía seguir y cuáles las medidas que pensaba adoptar. Los proyectos le parecían a Ventosa Calvell que contaban con dos dificultades: una, que consagra la utilización del oro del Banco de España sin tener una política definida de cambios; otra, que consagraba una política de ficción. Ramos pidió tiempo para

solventar la situación por la que estaban pasando, pues estos problemas eran una herencia que a él le había tocado gestionar. Es por ello, que solicitaba comprensión, paciencia y tolerancia. En otra sesión de Cortes, del día 3 de junio de 1936, Enrique Ramos tuvo que intervenir con motivo del debate sobre una proposición no de Ley presentada por Ventosa y referente al reembolso de bonos de las Compañías de ferrocarriles. Enrique Ramos, en respuesta a Ventosa le prometió abordar el problema, y este último a retirar la proposición no de Ley. El 11 de junio de 1936 se desarrolló otra sesión de Cortes, en la que tuvo como objeto el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de Ley a través del cual se establecen algunas disposiciones referentes a la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria. Este tema originó un debate interesante entre los parlamentarios. Dicho enfrentamiento dialéctico versó sobre el proyecto de Ley y continuó en la sesión de Cortes del 12 de junio de 1936. Después de las numerosas intervenciones, se logró aprobar el dictamen, comunicándose que se sometería a la aprobación definitiva de la Cámara, si bien la intervención de Ramos en este asunto no fue muy prolija. Cabe destacar los discursos en la Cámara de los diputados Amado y Bermúdez Cañete. El 25 de junio de 1936 tuvo lugar otra sesión de Cortes, en la que se leyó el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de Ley concediendo dos créditos extraordinarios, por importe de 54 millones de pesetas, al Presupuesto del Ministerio de Hacienda, con destino a los gastos que originase la intervención en el cambio sobre el extranjero. Benítez de Lugo intervino para decir a Ramos Ramos que la posibilidad de entregar los créditos al Centro de Contratación de Moneda sería ineficaz e inútil si no venía acompañada junto a otros mecanismos que propusieran o realizaran otros ministros para abarcar el problema en un ámbito más amplio. Vergara, representante de la Comisión de Presupuestos, expuso que su planteamiento venía a exceder de la competencia de la misma al sobrepasar la barrera de la necesidad de la concesión de crédito. En esta sesión hubo mucha confusión entre los ministros. Por ejemplo, Rodríguez de Viguri aclaró que si se pedían dos créditos de 54 millones de pesetas anuales vendría a ser un total de 108 millones de pesetas. Por otro lado, Ventosa preguntó a Enrique Ramos que cómo se iban a intervenir los cambios y cómo se aplicaría la cantidad a la que se refería Rodríguez de Viguri de 108 millones de pesetas. Tras el aluvión de manifestaciones e incertidumbre, Ramos procedió a explicar que a la toma del cargo se encontraba el Centro de Contratación de Moneda desestructurado y desorganizado. Tras ello, planteó la catalogación de los pedidos pasados, así como también los atrasos y los futuros siguiendo la tónica del interés económico que cada una de las importaciones tuviera para la industria española, siendo de carácter preferente las importaciones referentes a materias primas o semi manufacturadas de las que dependía de modo directo alguna industria, no dándose preferencia a las demandas de artículos de lujo o innecesarios. Esta argumentación de Ramos la entendió el político de Lliga Catalana, Ventosa, como una explicación infructuosa y en vano, es decir, señaló que se encontraba el Centro de Contratación de Moneda en un estado de desorganización y que para poder llevar un control de las exportaciones y de las importaciones era necesario el Centro de las divisas que fuesen imprescindibles para afrontar el pago de las mercancías que se importaban. Ventosa no fue el único al que no le convencieron los argumentos de Ramos. Desde la oposición también habló Joaquín Chapaprieta Torregrosa, al cual, respondió Ramos durante el debate. Cinco días más tarde, tuvo lugar otra sesión de Cortes, el día

30 de junio de 1936, en la que se procedió a la lectura del dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de Ley prorrogando para el tercer trimestre de 1936 los Presupuestos Generales del Estado aprobados para el año 1935. El diputado Bermúdez Cañete fue quien abrió el fuego contra la prórroga, al constituir la mejor muestra y lo más significativo de la absurda política económica y fiscal del Gobierno. Su idea fundamental vino a ser otra que el Gobierno había podido perfectamente hacer una nueva Ley de Presupuestos en vez de pedir la prórroga. Pero a Ramos le mereció mayor interés la intervención de Chapaprieta, puesto que la sesión se convirtió en un mano a mano entre éste y Ramos. Chapaprieta se expresó como un buen conocedor de los problemas económico-fiscales del país. Es por ello que exponía una serie de ideas en las que le daba explicación a Ramos de cómo debería de haberse encaminado el problema emergente y su forma de abarcar las soluciones que no eran las adecuadas para el interés económico del país. Enrique Ramos Ramos acusó a Chapaprieta de una serie de alegaciones, destacando las siguientes: en primer lugar, el problema económico-financiero que Chapaprieta dejó al mando el cual era de carácter grave. Alegándole que, para resolver los problemas, hacía uso de su gran capacidad oratoria para así manipular los criterios de los fundamentos que le venían en gana y poner a su favor la justificación que desease poner de relieve, pretendiendo separar el problema presupuestario de todo el problema económico. Ante esto Chapaprieta se defendió de Ramos. En primer lugar, a nivel personal aludiendo a que los comentarios propiciados por él eran en un tono amistoso y teniendo como fin el incentivo de Ramos para que realizara una actuación digna desde su puesto de ministro. Después, para justificar su gestión, su política financiera, sus conversiones, su actuación no inflacionista, su preocupación por el tema económico además del fiscal, su honestidad en el desempeño de su gestión ministerial. Una vez finalizado el enfrentamiento entre ambos, Chapaprieta y Ramos, se procedió a la aprobación del dictamen, anunciándose que volvería éste a la Cámara para su aprobación definitiva. El debate con Chapaprieta fue una de las actuaciones parlamentarias de más envergadura de Ramos durante su corta etapa como Ministro de Hacienda. Durante la guerra civil, París se convirtió en el centro de las finanzas republicanas. Enrique Ramos, junto con Francisco Méndez Aspe, volaron a la capital de Francia para informar al Ministerio de Finanzas galo de la llegada inmediata de una remesa de oro desde Madrid y para asegurarse de que éste tramitaría con celeridad las operaciones de recepción y venta del metal. Se encontraron con Fernando de los Ríos y con Pablo de Azcárate en la Embajada de España en la capital francesa. Estos habían llegado para la gestión, con carácter de urgencia, de la adquisición de aviones, ametralladoras, cañones y bombas.

PALABRAS CLAVE: Gabriel Franco López, Izquierda Republicana, Casares Quiroga, Ministro de Trabajo, Franco López, Ministro de Hacienda, Presupuestos Generales del Estado, Comisión de Presupuestos, Comisión de Presupuestos sobre acción en Marruecos, Consejo de Ministros, Banco de España, Política de cambios, Ventosa Calvell, Joaquín Chapaprieta Torregosa, Jaume Carner, Política de exportación, Tratados comerciales, Centro de Contratación de Moneda, Divisas extranjeras, Compañías de ferrocarriles, Estado, Proposición no de Ley, Comisión de Hacienda, Cortes, Riqueza mobiliaria, Bermúdez Cañete, Disposiciones transitorias, Gravamen, Renta fija, Tipo de tributación,

Jaume Carner, Primas de amortización, Cédulas hipotecarias, Cortes Constituyentes, Rendimiento de capital, Intereses, Deuda, Martín de Nicolás, Deflación fiscal, Frente popular, Deuda pública, Benítez de Lugo, Crédito, Rodríguez de Viguri, Centro de Contratación de Moneda, Lliga Catalana, Exportaciones, Importaciones, Prima, Bolsa negra, Mercado monetario, Joaquín Chapaprieta Torregrosa, Cotización, Política económica, Déficit presupuestario, Ley del Timbre, Largo Caballero, Banco de Francia, Moscú, Sublevación militar, Divisas, Oro, Exiliado, Armamento, Municiones, Franco, Alemanes, Italianos, La Agameca, Base Naval de Cartagena, Depósito de Metales Preciosos del Comisariado del Pueblo, Reservas, Rebeldes, Juan Negrín, Iósiv Vissarionovitch Dzhugachvili Stalin, Unión Soviética, Suministros bélicos, Vincent Auriol, Léon Blum, Émile Labeyrie, Lluís Nicolau d'Olwer, José Suárez Figueroa, Ley de Ordenación Bancaria, Consejo del Banco de España, Francisco Méndez Aspe, Fernando de los Ríos, Pablo de Azcarate, Juan Francisco Cárdenas.

Enrique Ramos Ramos formó parte del primer Gobierno del Frente Popular, presidido por Manuel Azaña, siendo nombrado Ministro de Trabajo el 19 de febrero al 10 de mayo de 1936. Posteriormente, pasó a ejercer la gestión de la cartera como Ministro de Hacienda, siendo nombrado el 13 de mayo de 1936¹ continuando sus funciones durante la Guerra Civil, desempeñando el puesto que Gabriel Franco López, catedrático de Economía Política y Hacienda Pública en la Universidad de Salamanca, miembro de Izquierda Republicana, no quiso ocupar en el Gabinete de Casares Quiroga por *«el criterio rígido que vengo manteniendo en lo que concierne a los gastos públicos, sin olvidar que las circunstancias obligan, hoy en día, en evitación de mayores males, a una política de liberalidad. Mis convicciones me imponen, no obstante, límites de tolerancia bastante restrictivos»*². En el que precedía Gabriel Franco López, fue nombrado el 19 de febrero de 1936³ hasta la aceptación de su dimisión el 10 de mayo de 1936⁴ coincidiendo con la dimisión de Enrique Ramos como Ministro de Trabajo.

El criterio predominante en toda la actuación de Franco López como Ministro de Hacienda fue no entrar en el fondo de los problemas, posponerlos, como se observa en las actas de Cortes⁵, pero no se puede exigir más al haberse incorporado demasiado tarde al Ministerio de Hacienda como para realizar una labor efectiva y eficaz en momentos delicados.

La principal actuación de Ramos antes de la toma de posesión como Ministro se produce en 1932 en la sesión de 8 de marzo en la que Ramos tiene una intrascendente intervención referente al debate con motivo de los Presupuestos Generales del Estado en oposición a dos votos particulares presentados por Calderón y a uno de Guerra del Río. En esta misma línea seguirá su participación en el debate del Presupuesto de ingresos y gastos de las Posesiones de África Occidental para 1932⁶. Sin embargo, no participó en la polémica sobre el Presupuesto de ingresos para 1932 que era un asunto de carácter extremadamente relevante.

¹ *Gaceta de Madrid*, número 134, 13 de mayo de 1936, p. 1428.

² Joaquín Arrarás, *Historia de la Segunda República*, vol. IV, Editorial Nacional, 1968, p. 185.

³ *Gaceta de Madrid*, número 51, 20 de febrero de 1936, p. 1468.

⁴ *Gaceta de Madrid*, número 132, 11 de mayo de 1936, p. 1380.

⁵ Ricardo Calle Saiz, *La Hacienda Pública*, vol. II, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, Madrid, 1981, p. 1293.

⁶ *Diario de las Sesiones de Cortes*, número 29, 31 de marzo de 1931, Apéndice 2º.

Asimismo, se ha de señalar la sesión de Cortes del 9 de noviembre de 1932 con motivo de la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre los de gastos para 1933 y la sesión de Cortes del 22 de diciembre de 1932, al debatirse el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre acción en Marruecos.

En estas, la intervención de Enrique Ramos ofrece poco atractivo en cuanto a su actuación en los debates económico-fiscales durante la II República antes de su nombramiento como ministro de Hacienda.

Cuando Enrique Ramos tomó posesión de su cargo, al sombrío diagnóstico de su predecesor contestó afirmando que «*iremos al fortalecimiento de la República sin violencias, pero con paso decidido*»⁷. El 19 de mayo se produjo en la sesión de Cortes la declaración ministerial de Santiago Casares Quiroga como presidente del Consejo de Ministros. Éste destacó el programa del Gobierno anterior para realizarlo con prontitud. De ello obtenemos la explicación de la no realización de una programación específica conforme al terreno económico-social y fiscal remitiéndose al tema que concernía a la presentación del último Gobierno, haciendo puntualización en el paro⁸.

Como Ministro de Hacienda la participación de Ramos en las sesiones tuvo comienzo con la reunión de Cortes de 28 de mayo de 1936, en la que se procedió a leer el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de Ley autorizando al Gobierno para obtener del Banco de España, con destino a la intervención en los cambios, hasta la suma de 25.200.000 pesetas oro, sin interés alguno⁹.

Joan Ventosa Calvell¹⁰ (Barcelona, 1879–Lausana, 1959) criticó el proyecto llevado a cabo por Enrique Ramos, así como otro presentado por el ministro de Hacienda, al entender que ambos proyectos se regían por un pensamiento general en relación con la política de cambios¹¹. Para el catalán, en representación del grupo de la Lliga Catalana, hubiera sido mejor idea la presentación, en vez de dos proyectos aislados y parciales, exponer, primeramente, cuál era la posición del Gobierno en lo referente a la política de cambios: cuál era la actuación que se proponía seguir y cuáles las medidas que pensaba adoptar. Textualmente dijo en las Cortes: «*Con ello hubiera respondido a una expectación que existe hoy en todo el país y que hubiera motivado que, si no se hubiesen presentado estos dos proyectos de Ley, hubiera tratado de traer a debate en esta Cámara el problema, porque creo que es absolutamente imposible, teniendo en cuenta sus caracteres, que pueda sustraerse a la*

⁷ ABC, Palabras en su toma de posesión, 14 de mayo de 1936; también en *La Hacienda Pública*, vol. II, p. 1680.

⁸ Ricardo Calle Saiz, *La Hacienda Pública*, vol. II, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, Madrid, 1981, pág.1294.

⁹ *Diario de las Sesiones de Cortes*, número 35, 28 de mayo de 1936, Apéndice 5º.

¹⁰ Ver Josep María Mas Solench y Manuel J. Peláez, “Juan Ventosa Calvell (1879-1959)”, en *Diccionario de juristas de Cataluña y del Rosellón, obra en dos tomos que va acompañada de un listado bibliográfico en cada uno de ellos y de un apéndice alfabético final de 2.300 juristas roselloneses y catalanes fallecidos que no se incluyen en la presente obra*, Madrid y Málaga, 2014, pp. 545-548, que amplía considerablemente la anterior semblanza publicada en el *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, vol. II, tomo 2º (=tomo 3º de la colección), pp. 35-36, nº 1216.

¹¹ Ricardo Calle Saiz, *La Hacienda Pública*, vol. II, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, Madrid, 1981, p.1295.

atención y a la deliberación del Parlamento»¹². Además, añadió con su talante dialogante:

«En estas condiciones, el Gobierno actual, desde que ocupó el poder, ha publicado tres disposiciones: un Decreto restringiendo a 500 pesetas la cantidad que podía obtener el que realiza un viaje al extranjero, y los dos proyectos de Ley que están ahora a discusión de la Cámara. Respecto del primero, he de decir al señor ministro de Hacienda que, a mi juicio, se equivoca si cree que la Bolsa negra se nutre con los billetes que llevan los que atraviesan la frontera. La fuente principal de la Bolsa negra no está precisamente en la frontera, sino que radica, como decía antes, en aquellos movimientos incontrolados de importación y exportación, en los que da un margen considerable. Y S.S., con este Decreto, limitando a 500 pesetas la cantidad que puede llevarse, como en definitiva lo que hace es cohibir una necesidad legítima, al contrario, lo que dais aliento a esas mismas Bolsas negras, porque les proporciona una demanda de aquellas personas que, no pudiendo obtener satisfacción por medios legítimos, van a satisfacer sus necesidades acudiendo a aquellos otros que están al margen de la Ley. Pero, además, tanto este Decreto como los dos proyectos de Ley que están ahora a discusión, llaman desde luego la atención por las proporciones enormes que existen entre la magnitud del problema y el mínimo de los remedios que se trata de aplicar. Además –y éste es el aspecto que me interesa principalmente destacar como nota de conjunto– este Decreto y estos dos proyectos revelan que no existe por parte del Gobierno ni un pensamiento ordenador, ni una política en materia de cambio»¹³.

Dicho esto, Ventosa Calvell examinó el primer proyecto de Ley: el que concedía al Gobierno la facultad para contraer con el Banco de España un préstamo de 25.200.000 pesetas. La primera aclaración que pidió a Enrique Ramos fue si se trataba de convalidar con el proyecto las 25.200.000 pesetas salidas el día 26 o de si, por el contrario, se perseguía conceder al Gobierno la facultad para concertar un nuevo préstamo con el Banco de España. En cualquier caso, el proyecto le pareció a Ventosa Calvell que tenía dos dificultades: una, que consagraba la utilización del oro del Banco de España sin tener una política definida de cambios; otra, que consagraba una política de ficción.

En definitiva, lo que venía a estimar Ventosa Calvell es que los dos proyectos de Ley que se discutían no tendrían eficacia para la resolución del problema de los cambios.

A Ventosa Calvell se unió Villalonga oponiéndose también a ambos proyectos. Pero Enrique Ramos como respuesta realizó previamente una observación: *«este Gobierno del Frente Popular tiene que responder de los problemas de la moneda, de los problemas del crédito público, de los problemas de divisas desde el 19 de febrero. Este Gobierno de izquierdas se puede hacer solidario de la política seguida en el primer bienio en estas materias; pero vaya delante esta*

¹² *Diario de las Sesiones de Cortes*, número 35, 28 de mayo de 1936. Así como también se hace referencia al enfoque y pensamiento de Ventosa Calvell en *La Hacienda Pública*, vol. II, pp. 1296 y 1297.

¹³ *Diario de las Sesiones de Cortes*, número 35, 28 de mayo de 1936. Así como también se hace referencia al enfoque y pensamiento de Ventosa Calvell en *La Hacienda Pública*, vol. II, pp. 1296 y 1297.

afirmación: que hemos sido en el primer bienio los hombres de izquierda, y somos en esta nueva etapa de Gobierno de izquierda los mismos hombres los que venimos a liquidar situaciones difíciles creadas por los que se llaman hombres de orden. Ante el país y fuera del país debe saberse esta verdad y ser recordada aquí, ahora que hay mucha gente empeñada en que se olvide».

Enrique Ramos logró concluir con la siguiente afirmación: *«Cuando la República advino al Poder en abril de 1931, por una idea de la continuidad del Estado y también por una idea del respeto que debía inspirar el crédito nacional, asumió sin discusión todas las cargas de la monarquía, y los ministros de Hacienda de los primeros meses de la República, como los ministros de ahora, hacen honor a ese interés supremo del crédito nacional, teniendo que hacer y obligar a los suyos y a la nación a los mayores sacrificios para normalizar una situación que los Gobiernos de derechas no han sabido normalizar. Vaya esta afirmación por delante: somos los hombres de izquierda los que arreglamos las cosas desbaratadas o desordenadas en materia financiera»*¹⁴.

Seguidamente, Enrique Ramos procedió a exponer sus ideas por las que se debía dar impulso al proyecto de Ley propuesto. Cabe negar, en primer lugar, la censura a la política financiera de Chapaprieta¹⁵, pero sí hay que tener presente la realidad que acontecía, al caer el Gobierno del primer bienio tras regirse el Ministerio de Hacienda Pública por un ministro socialista, primeramente y seguido luego por Jaume Carner¹⁶, y tras éste uno de Izquierda Republicana, había de atraso en el Centro de Contratación de Moneda unos 300 millones de francos; y cuando un Gobierno de Izquierda Republicana o de coalición de republicanos de izquierda representando al Frente Popular, al hacerse cargo de la Administración Pública en 19 de febrero de 1936 se reseña una cifra muy superior a la dada.

En segundo lugar, Villalonga oponiéndose junto con Joan Ventosa Calvell, le quiso aclarar a Ramos que la situación se debía a algunos desórdenes que se estaban produciendo, pero su extrañeza por el orden habido durante tiempo atrás contando con la colaboración del Gobierno y de modificar esa tónica teniendo como consecuencia la agravación de la situación, demostrando así que para Ramos el problema venía por otra vía, teniendo otro origen. En palabras de Ramos se puede señalar este comentario que podría haber dado lugar a ello:

«Cuando el señor Chapaprieta regentaba la cartera de Hacienda, a veces sola y a veces alternándola con la presidencia del Consejo de Ministros, inició una política que consistió en ir a buscar, dando un rodeo, una cierta disminución en los gastos públicos que en los Presupuestos figuran y para llegar a ese resultado ideó la política de las conversiones, que habían de producirse en el Presupuesto inmediato, cuando se confeccionase, una economía de momento y un

¹⁴ Ricardo Calle Saiz, *La Hacienda Pública*, vol. II, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, Madrid, 1981, p. 1301 en síntesis las palabras de Ramos, en extensión *Diario de las Sesiones de Cortes*, número 35, 28 de mayo de 1936.

¹⁵ Joaquín Chapaprieta Torregosa (1871-1951). Fue ministro de Hacienda y Presidente del Consejo de Ministros.

¹⁶ Ver María Encarnación Gómez Rojo, "Carner Romeu, Jaume Ramón Ildelfons, (1867-1934)", en *Grandes economistas*, en <http://www.eumed.net/economistas/06/carner.htm>; en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, vol. II, tomo 2º, *Apéndice biográfico*, Zaragoza y Barcelona, 2008, pp. 273-274, nº 1.623 y en *Diccionario de juristas de Cataluña y del Rosellón*, Madrid-Málaga, 2014, pp. 92-95.

aplazamiento de pagos de cantidades de importancia, y el señor Chapaprieta, para llegar a este resultado de la disminución de los gastos públicos y facilitar el éxito de las conversaciones que proyectaba, tuvo que dar una cierta fluidez al mercado de dinero y fomento y favoreció desde el Ministerio de Hacienda una política inflacionista. A este mismo resultado, señor Chapaprieta, se puede llegar y se llegó de hecho por la adquisición por el Centro de Contratación de Moneda de los bonos oro; operación que permitió que se derramara por el ámbito nacional una gran cantidad de millones que de otro modo hubiera seguido inmovilizada en una cuenta del Banco de España. A esto contribuyó también, señor Chapaprieta, la política seguida por su señoría y que yo no estoy en momento de criticar, de la baja presupuestaria, porque sin nivelación presupuestaria... será muy difícil nivelar la balanza de pagos; y el señor Chapaprieta, que iba a internar la nivelación presupuestaria, produjo unas consecuencias en el mercado que determinaron la afluencia de capitales, no tuvo tiempo, porque las circunstancias políticas no se lo permitieron, de consumir aquella política de economía que le hubiera podido permitir acometer con éxito en esa situación el restablecimiento del equilibrio en nuestra balanza comercial».

Otra idea a señalar por parte de Ramos vino a ser la manifestación que les hacía a los miembros del Gobierno requiriendo su condescendencia en la situación por la que están pasando al recibir una herencia en la cartera de Hacienda difícil de gestionar. Es por ello por lo que solicitó que necesitaba tiempo, esfuerzo, comprensión, paciencia y tolerancia, observando Enrique Ramos que

«ninguno de los oradores que han hablado esta tarde se ha referido a otros proyectos presentados pero este Gobierno o por el Gobierno anterior, de que somos sucesores, a proyectos distintos de los dos que ahora se discuten, y yo me permito recordar a todos ellos que hay además de estos proyectos otros varios pendientes de dictamen en la Comisión y que marcan ya una política en lo que se refiere al intento de lograr un cierto equilibrio presupuestario reforzando los ingresos del Estado. Yo comprendo que el proyecto de recargo de los derechos de Aduana es minúsculo. No soy, no he de serlo nunca, y menos en esta cartera de tan grave responsabilidad y donde tan delicados son los resortes que se tocan, un hombre de grandes ambiciones. Quiero hacer las cosas cautamente, lentamente, con seguridad y con firmeza; pero a poco que se sepa de estas cuestiones se verá que toda la labor económica de este Gobierno, que los proyectos de Hacienda que el Gobierno ha presentado a las Cortes, tienden a una finalidad bien clara»¹⁷.

Respecto a los dos proyectos de Ley presentados por Enrique Ramos, hay que dejar claras las siguientes ideas:

«El primer proyecto, el de autorizaciones para obtener del Banco de España un préstamo de un millón de libras oro, es un intento de hacer públicas estas cosas y de recabar la aprobación del Parlamento, según es precepto constitucional, y esta obra del ministro acredita su propósito de traer siempre al Parlamento cualquier autorización de esta clase si vuelve a necesitarla, aunque

¹⁷ Diario de las Sesiones de Cortes, número 36, 28 de mayo de 1936.

anticipa desde ahora que su intención es no volverla a utilizar. No tenía razón el señor Ventosa cuando decía que era indiferente discutir este problema, puesto que se trataba de un hecho consumado. Eso hubiera sido por mi parte una falta de respeto al Parlamento. Yo he partido de la idea, elemental en Derecho, de que una operación de préstamo no se consume mientras el dinero no está a disposición del deudor. Valga, sin embargo, como aclaración para quien tuviera alguna duda, y si el Parlamento me negase esta autorización, el millón de libras esterlinas oro estaría aun a disposición del banco. Quiero decir con esto que el Gobierno, el ministro de Hacienda, no harán uso de ese efectivo obtenido del Banco de España si les falta la autorización del Parlamento. Como consecuencia, según entendido, de algunos de los Tratados comerciales celebrados anteriormente ha salido con anterioridad, según mis noticias, otro millón de libras esterlinas oro»¹⁸.

Quien mejor que Ramos para explicar en qué consistía el primer proyecto que fue debatido, y también, motivo de objeciones por parte de Ventosa y Villalonga fundamentalmente.

Conforme al segundo proyecto de Ley, Enrique Ramos vino a reconocer la posibilidad de que la fórmula adoptada no fuera la acertada para restringir las importaciones y así estimular una política de exportación. Dejando de manifiesto que su objetivo venía a ser destinar los fondos obtenidos a través de los derechos de importación y la cantidad igual que el Estado comprometía para favorecer la exportación, que es intervenir los cambios en beneficio de los exportadores. Comprometiéndose, asimismo, a fomentar los Tratados comerciales a pesar de considerar la existencia de un problema previo conforme al Centro de Contratación de Moneda en lo referente al problema coyuntural del pago de los atrasos de divisas extranjeras,

«y yo tengo que confesar... que, para intentar una política de arreglo del pasado, en un sentido o en otro, es necesario conocer primero nuestra situación, y tengo que decir que actualmente en España no hay quien la conozca, porque el Centro de Contratación de Moneda ha sido hasta ahora uno de los casos más graves de fracaso, de desorganización, en que interviene en partes iguales el Estado y el Banco de España. Yo tengo el convencimiento de que con algo solo de estricta organización interna se mejorará considerablemente el problema y, en cuanto conozcamos nuestros saldos verdaderos, solo entonces podremos acometer de frente la solución que afecta al pasado, bien en una dirección, bien en otra»¹⁹.

En definitiva, Enrique Ramos pide días de tregua para poder estructurar el Centro de Contratación de Moneda y para realizar un estudio en lo referente a la determinación de las verdaderas atenciones que permite esta materia afrontar en el problema del pago de los atrasos.

Para concluir, Ramos destaca un aspecto del problema, tratándose de la enorme emigración de capitales que se produce, como él dice *«es la toma de posesiones también especulativas en el extranjero»*, éstas se vienen a producir por elementos que disponen de medios suficientes para ello con la finalidad de

¹⁸ *Diario de las Sesiones de Cortes*, número 36, 28 de mayo de 1936.

¹⁹ *Diario de las Sesiones de Cortes*, número 40, 30 de mayo de 1936.

sustentar desde el extranjero las operaciones de la Bolsa negra española. Finalizó Ramos el debate pidiendo tranquilidad para poder llegar a buen término con este tipo de problemática y así, también, poder afrontar en las Cortes las diferentes disposiciones sometidas a las consideraciones de los miembros de la Cámara al respecto.

Una vez terminado el debate, se leyó el artículo único del dictamen, y llevada a cabo la correspondiente votación, quedó aprobado por 103 votos contra 63, anunciándose que se sometería nuevamente a la Cámara para su aprobación definitiva.

En otra sesión de Cortes, del día 3 de junio de 1936, Enrique Ramos tuvo que intervenir con motivo del debate sobre una proposición no de Ley presentada por Ventosa y referente al reembolso de bonos de las Compañías de ferrocarriles. Ventosa apoyándose en la Ley de 1 de agosto de 1935 y en el Decreto de 19 de septiembre del mismo año, pide que el Gobierno proceda a hacer honor al compromiso contraído en la Ley, en el Decreto y en los bonos de las Compañías de ferrocarriles que, en virtud de la autorización concedida, fueron emitidos, arbitrando las cantidades necesarias para que sin más dilación pueda procederse al pago del cupón vencido en 1 de abril y pueda regularizarse la situación determinada por el vencimiento de los bonos en la misma fecha. Enrique Ramos, en respuesta de Ventosa le promete abordar el problema, y éste último retirar la proposición no de Ley. Comprometiéndose Ramos así: *«Este Gobierno no ha encontrado en el Presupuesto en curso partida alguna con cargo a la cual pudiera atender a estas obligaciones, y... ni el señor Chapaprieta, ministro de Hacienda en los últimos días del año 1935, tomó prevención alguna a este respecto, ni el ministro siguiente, Rico Avello, por su parte, hizo tampoco ningún acto que supusiera la intención de satisfacer al Estado los cupones vencidos si las Compañías no hacían frente a esta obligación. Y lo que vamos a ver nosotros con toda rapidez, porque también al ministro de Hacienda le importa la defensa de los intereses del pequeño ahorro, son los términos en que las Compañías pueden hacer frente a estas obligaciones, por sus propios medios, y tenga la seguridad el señor Ventosa, ya que uno y otro defendemos los mismos intereses, aunque yo esté especialmente obligado a anteponer la defensa de los intereses del Estado –defensa que tanto se hace cumpliendo las obligaciones como no asumiendo obligaciones de reembolsos imposibles–, que por parte del ministro de Obras Públicas, del Gobierno todo, se procederá con toda celeridad a esta liquidación, para que las Compañías cumplan por su parte lo que les incumbe y el Estado haga lo necesario para que el ahorro privado no sufra perjuicios»*²⁰.

En la segunda parte de este artículo que se publicará próximamente analizaremos el resto de Proyectos de Ley que Enrique Ramos Ramos llevó a cabo como Ministro de Hacienda y las intervenciones de Cortes abriendo debates sobre aquellos. Vamos a plantearnos ahora una serie de interrogantes sobre las actuaciones económicas de Enrique Ramos Ramos durante la Guerra Civil. En el desarrollo de la contienda civil, París fue el centro de las finanzas republicanas. El Banco de España vendió allí un tercio de sus reservas metálicas al Banco de Francia y también el Gobierno de la República negoció una gran parte de las divisas que se obtenían por la venta del oro depositado en Moscú.

²⁰ *Diario de las Sesiones de Cortes*, número 42, 3 de junio de 1936.

Barajando cifras, aproximadamente, de los 710 millones de dólares ingresados con el oro del Banco de España unos 535 millones se movieron mediante cuentas bancarias abiertas en la capital francesa a nombre de agentes y diplomáticos republicanos²¹. La incorporación al mercado del tesoro del Banco de España comenzó al producirse la sublevación militar, continuando su venta sin intervalos durante los siguientes meses hasta agotar el último billete u onza de oro a finales de 1938. El oro que se vendía y transformaba en divisas va a corresponder a ser la fuente de ingresos que contaban las autoridades republicanas en el extranjero para conseguir alimentos, combustible, materias primas, aunque con carácter relevante, el poder adquirir armamento y municiones.

La República, por tanto, contaba con el respaldo financiero que el oro transformado en divisas –dólares, libras esterlinas y francos– le proporcionaba, sin esta financiación extraordinaria les hubiera resultado muy complicado poder aguantar el incesante empuje por parte de Franco y de sus aliados alemanes e italianos.

Durante tres años, las milicias populares y las unidades del ejército de la República pudieron sobrellevar la extenuante guerra con el oro conseguido; sin éste, el régimen republicano se hubiera desplomado en cuestión de semanas²².

Antes de proceder a profundizar acerca de la actuación de Enrique Ramos, es de consideración señalar lo ocurrido en el traslado geográfico de las reservas auríferas del Banco de España, de manera breve: en el mes de septiembre, primero, a los polvorines de La Agameca, hallándose en la Base Naval de Cartagena; y un mes después al centro de Moscú, al Depósito de Metales Preciosos del Comisariado del Pueblo para las Finanzas. En ambos casos las órdenes salieron de Juan Negrín, siendo el Ministro de Hacienda nombrado como tal junto con el cargo de jefe del Consejo de Ministros el 17 de mayo de 1937²³, contando, por supuesto, con el respaldo del que había sido presidente del Gobierno, Francisco Largo Caballero (Presidencia durante 1936-1937). La operación se desarrolló, de la siguiente forma: 1) Se evacuaron las reservas a Cartagena para así impedir que fueran capturadas por los militares rebeldes, cuyo imparable avance, que resulta asombroso, hacia Madrid hizo temer que la capital cayera sin remedio en sus manos. 2) La segunda orden de Negrín fue enviar las reservas de oro a Moscú. Como resolutive, tenían embarcados en el plazo de tres días 7800 cajas con más de 510 toneladas de oro en monedas y lingotes en cuatro buques rusos²⁴.

²¹ José Pérez, Carlos Sebastián Gascón, Pedro Tedde de Lorca, *Estudios en Homenaje a Luis Ángel Rojo*, Editorial Complutense, 2004, p. 149, en lo que se refiere a *El oro del Banco de España en París. Un episodio de la financiación de la guerra civil*.

²² Para consultarse el tema ampliamente estudiado ver Ángel Viñas, *El oro español en la guerra civil*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1976 y *El oro de Moscú*, Barcelona, Grijalbo, 1979.

²³ *Gaceta de la República*, número 138, 18 de mayo de 1937, pág. 751.

²⁴ Como de todos es sabido no solo fue un verdadero saqueo, sino que el principal beneficiario a título particular no fue otro que Juan Negrín, quien, según la Causa General, recibió en el Eurobank 370.000.000 de francos franceses. Del saqueo de las arcas españolas no fue menos responsable Indalecio Prieto, también beneficiado del asalto a cajas de seguridad en entidades bancarias. La correspondencia entre dos hombres republicanos del exilio como Enrique Ramos Ramos y Carlos Esplà pone en evidencia el lujo con que vivía Prieto en México. Ver una descripción más amplia de la apropiación del patrimonio nacional en Causa General, *La dominación roja en España. Avance de la información instruida por el Ministerio público*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1943, pp. 363-374.

Se desconoce por qué Negrín toma esta última decisión de poner el tesoro español en manos de Stalin. Se insinúa, a través de varios autores, que quizás la razón por la cual llegó a tomar esta determinación es por el aseguramiento del apoyo militar y la protección de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Ésta era la única potencia europea que en el otoño de 1936 vendió armas a la República. Puede también que pesara más la exigencia soviética para así garantizarse el pago de los suministros bélicos que ya habían empezado a enviar a España.

Pasando a centrarnos en relatar como el Gobierno de la República financió la guerra civil durante los primeros doce meses, los más cruciales y determinantes para su porvenir, centrándonos en la labor de Enrique Ramos, en este periodo comenzamos el 12 de agosto de 1936, tres días antes de que el Gobierno francés propusiese al Gobierno británico la adopción de unas reglas comunes con la finalidad de impedir que el conflicto español desbordase las fronteras de la Península Ibérica²⁵. Vincent Auriol (1884, Revel–1966, París), desilusionado con la iniciativa que dejaba a su suerte al Gobierno de la República y ponía en peligro la paz en Francia y en Europa le remitió una carta a Léon Blum (París, 1872-Jouy-en-Josas, 1950) expresando su pensamiento acerca de la importancia que debía prestar la ayuda a la República siendo algo esencial para la seguridad francesa²⁶ negando que el apoyo a España hubiese provocado un conflicto continental. Así llegó a pronunciarse: «*la ayuda que los insurgentes recibían de Alemania e Italia suponía un desafío a la democracia, a Francia y a la paz europea, lo cual era motivo suficiente para defender a un Gobierno amigo y legítimo con el que existían acuerdos formales*»²⁷. Pero Vincent Auriol no pudo

²⁵ José Pérez, Carlos Sebastián Gascón, Pedro Tedde de Lorca, *Estudios en Homenaje a Luis Ángel Rojo*, Editorial Complutense, 2004, p. 151, en lo que se refiere a *El oro del Banco de España en París. Un episodio de la financiación de la guerra civil* relacionado con, “París bien vale una misa”.

²⁶ Auriol le decía a Blum: « *Je suis convaincu que si nous avons été décidé à aider ce gouvernement régulier et reconnu par tous comme légitime, l'Angleterre avait proposé elle-même sa médiation et il aurait beaucoup mieux valu, à mon sens, qu'elle en prit la direction (...)* Je n'insiste pas sur le fait que je ne me place nullement au point vue sentimental ni au seul point de vue de l'amitié pour l'Espagne republicaine, mais sur le terrain même de notre défense nationale et de notre défense republicaine par crainte d'une guerre immédiate dont je ne vois pas comment elle aurait pu être déclenchée aussi rapidement parce que nous aurions fait comme les autres, en attendant que l'Angleterre ou les États-Unis proposarent une médiation. Je pense au contraire et plus que jamais que si Franco triomphe, ce sera sûrement grâce à une Espagne fasciste et militarisé, une guerre étrangère contre la France doublée peut-être d'une guerre civile. Donc, puis qu'on est pour la neutralité, qu'on l'applique tout de suite, mais qu'on attende pas. Tell est ma positive après une longue réflexion : Pour ma part, je vous le dis très franchement, je ne pourrais plus assister impuissante à un jeu de dupes ». A continuación Auriol se quejaba de que «*la diplomatie a été très active pour faire triompher sa thèse de neutralité, mais que maintenant elle paraît lente à se mouvoir quand il s'agit d'organiser cette neutralité à laquelle nous avons sacrifié nous-mêmes une abstention, quitte à paraître abandonner un peuple ami et à méconnaître nos obligations nationale et international à son égard*» (Fondation Nationale des Sciences Politiques. Fond Vincent Auriol : 552 AP22. Lettre de Vincent Auriol à Léon Blum, 12 août 1936).

²⁷ El Gobierno francés tras hacer las correspondientes valoraciones llegó a la conclusión de que no debía intervenir en el conflicto entre republicanos de izquierdas y nacionales que se había desencadenado en España. De dicha resolución se tuvo conocimiento en la reunión del gabinete celebrada el 25 de julio. Tomó protagonismo en la toma de la decisión el ministro de Asuntos Exteriores, Yvon Delbos, quien al día siguiente de la reunión remitió un telegrama a Vincent Auriol, el cual no estaba de acuerdo con la decisión tomada de no intervenir, por lo que Delbos le reiteró la decisión asumida por el consejo de Ministros pidiéndole, además, que diera instrucciones a los responsables de los puestos aduaneros (Documents Diplomatiques

llegar a convencer a Blum de lo perjudicial e injusto que iba a resultar el ANI para la República, ni quiso poner en peligro el Gobierno del Frente Popular del que formaba parte dimitiendo de su puesto. Sin embargo, este primero junto con sus colaboradores trató de facilitar las transacciones financieras de la República en París y autorizaron todas las operaciones realizadas por el Banco de Francia, dirigido por Émile Labeyrie, con el Banco de España durante el primer año del conflicto civil.

Ni Enrique Ramos ni tampoco Juan Negrín tuvieron dificultades para colocar fondos en París, ni para realizar toda clase de operaciones financieras, aunque sea una cuestión difícil de determinar si Enrique Ramos se conseguía lucrar económicamente. Da la impresión de que no.

Como indicábamos con anterioridad, la exportación de oro dará comienzo una vez producida la sublevación militar. El 21 de julio recibirá el Banco de España el primero oficio del Ministerio de Hacienda decretando la orden de envío con carácter de urgencia de varias toneladas de oro a París. De ello se iba a encargar Lluís Nicolau d'Olwer²⁸ (1888, Barcelona–1961, México) pero, tras sufrir un accidente de automóvil y encontrarse hospitalizado, esta actuación recaería en Enrique Ramos Ramos. Éste se entrevistó en su despacho de Alcalá con el subgobernador segundo, José Suárez Figueroa, para transmitirle la orden del Gobierno y para exponerle que éste necesitaba de forma apremiante disponer de fondos en el exterior²⁹. Pero como respuesta, Suárez Figueroa, no se lo puso en bandeja, advirtiéndole acerca de la Ley de Ordenación Bancaria, la cual no permitía la exportación de metales preciosos a menos que se realizase con el objetivo de intervenir en el mercado de cambios, así como que, para la disposición del Banco, poder sacar oro fuera se tendría que aprobar un acuerdo formal del Consejo de Ministros que garantizase una medida tan importante como la que Enrique Ramos le estaba planteando³⁰.

Este decreto del Gobierno se tuvo listo para el 24 de julio, celebrándose para ello una reunión extraordinaria del Consejo del Banco de España. En este mismo día, Enrique Ramos junto con Francisco Méndez Aspe volaron a París para informar al Ministerio de Finanzas galo de la llegada inmediata de una remesa

Françaises, 1936-1939, III, n. 33). Pero volvió a insistir Delbos el 7 de septiembre a Vincent Auriol con el ánimo de recordarle con una mayor dosis de vehemencia que el Acuerdo de No intervención que se había firmado el 15 de agosto, además de otras cuestiones, prohibía tanto la venta como el tránsito de armamento hacia España. La decisión era la de mantenerse al margen en estos momentos del inicio de la contienda (Documents Diplomatiques Françaises, 1936-1939, III, n. 236).

²⁸ Sin embargo como Lluís Nicolau d'Olwer, también en 1938, se ocupó de que «no solo el oro, sino también la plata fina fuese enajenada» estableciendo el propio Nicolau, las condiciones de venta. Ver Centro Documental de la Memoria Histórica, Guerra Civil, sección político-social, Barcelona, legajo 1197, documento suelto. Hay una cuestión clara. Si uno estudia las actas de Banco de España, y ve las intervenciones de Nicolau no deja de sorprenderse de que sus conocimientos iban por otro lado, bien distinto del mundo financiero. Sin embargo, fue tajante en su momento en la expulsión de aquellos consejeros no leales a la República. Si uno lee las publicaciones de Nicolau ya constata que del mundo clásico griego y bizantino Lluís Nicolau d'Olwer fue una autoridad mundialmente reconocida.

²⁹ José Pérez, Carlos Sebastián Gascón y Pedro Tedde de Lorca, *Estudios en Homenaje a Luis Ángel Rojo*, Editorial Complutense, 2004, p. 152, en lo que se refiere a *El oro del Banco de España en París. Un episodio de la financiación de la guerra civil* relacionado con, "París bien vale una misa".

³⁰ Actas del Consejo de Gobierno del Banco de España de los meses julio y agosto de 1936. Así como Ángel Viñas, *El oro español en la guerra civil*, pp. 47-128, y *El oro de Moscú*, pp. 27-35.

de oro desde Madrid y para asegurarse de que éste tramitaría con celeridad las operaciones de recepción y venta del metal. Se encontraron con Fernando de los Ríos y con Pablo de Azcárate en la Embajada de España en la capital francesa, estos habían llegado para la gestión con carácter de urgencia la adquisición de aviones, ametralladoras, cañones y bombas y para hacerse cargo de la misión diplomática abandonada por Juan Francisco Cárdenas. Ramos y Méndez Aspe aprovecharon la oportunidad que le ofrecía su paso por la Embajada para informar de que Fernando de los Ríos podía contar con oro del Banco de España en las negociaciones que iba a entablar esa tarde con varios miembros del Gobierno francés, también estos se aseguraron que el oro estaría en París antes de terminar la semana. Una vez finalizada su encomendación en París volvieron hacia Madrid un día después, 25 de julio³¹.

Enrique Ramos le prometió a Fernando de los Ríos Urruti una remesa de metal elaborada con celeridad, tarea que afrontó el subgobernador del Banco de España. Las primeras 18 cajas estaban repletas con piezas amonedadas, es decir, llenas de libras esterlinas, las cuales aterrizaron en el aeropuerto de Le Bourget el día 25 e inmediatamente fueron trasladadas al Banco de Francia con la consiguiente vigilancia policial. Tras el envío de esta remesa le acompañaron dos más, el 28 y el 31, respectivamente, hasta llegar a un total de 36 cajas, al igual que las anteriores, con libras esterlinas³².

BIBLIOGRAFÍA

Arrarás, Joaquín, *Historia de la Segunda República*, tomo IV, Editorial Nacional, Madrid, 1968.

Bolloten, Burnett, *La guerra civil española. Revolución y contrarrevolución*, con "Prólogo" de George Essenwein, Madrid, 2015.

Calle Saiz, Ricardo, *La Hacienda Pública*, vol. II, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, Madrid, 1981.

Gil Robles, José María, *No fue posible la paz*, Editorial Ariel, Esplugues de Llobregat, 2006.

Gómez Rojo, María Encarnación, "Carner Romeu, Jaume Ramón Ildelfons, (1867-1934)", en *Grandes economistas*, en <http://www.eumed.net/economistas/06/carner.htm>; y en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, vol. II, tomo 2º, *Apéndice biográfico*, Zaragoza y Barcelona, 2008, pp. 273-274, nº 1.623 y en *Diccionario de juristas de Cataluña y del Rosellón*, Madrid-Málaga, 2014, pp. 92-95.

Guillén, Abraham, *Historia de la Revolución española*, Coyoacán, Buenos Aires, 1961.

Gutiérrez, Antonio José, *Sentido y causas de la tragedia española*, Editora internacional y Sociedad de Educación Atenas, San Sebastián y Madrid, 1942.

Graullera Sanz, Vicente, "Joaquín Chapaprieta Torregrosa (1871-1951)", en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, vol. II, tomo 3º, Zaragoza y Barcelona, 2008, p. 291, nº 1.659.

³¹ Pablo Martín Aceña, *El oro de Moscú y el oro de Berlín*, Taurus, Madrid, 2001, pp. 47-54.

³² Archives du Ministère des Affaires Étrangères, -AMAE- Correspondance Politique et Commerciale, 1914-1940, Série Z, N 212. Despacho el comisario especial de Le Bourget al director general de la Seguridad Nacional, 1 de septiembre de 1936. En lo referente a que Ramos volvió a acompañar la nueva remesa de oro de 18 cajas con 1.172 kilos.

Largo Caballero, Francisco, *Correspondencia secreta*, Nos., Madrid, 1961.

Martin Aceña, Pablo, *El oro de Moscú y el oro de Berlín*, Taurus, Madrid, 2001.

Mas Solench, Josep María y Peláez, Manuel J., "Juan Ventosa Calvell (1879-1959)", en *Diccionario de juristas de Cataluña y del Rosellón, obra en dos tomos que va acompañada de un listado bibliográfico en cada uno de ellos y de un apéndice alfabético final de 2.300 juristas roselloneses y catalanes fallecidos que no se incluyen en la presente obra*, Madrid y Málaga, 2014, pp. 545-548.

Pantaloni Ensegnat, Odette, *Segunda República y Guerra Civil*, Masson, París, 1970.

Payne, Stanley, *The Spanish Revolution*, Norton, Nueva York, 1970.

Pérez, José, Gascón Sebastián, Carlos, Tedde de Lorca, Pedro, *Estudios en Homenaje a Luis Ángel Rojo*, Editorial Complutense, Madrid, 2004.

Pons Prades, Eduardo, *Guerrillas españolas, 1936-1960*, Planeta, Barcelona, 1977.

Puzzo, Dante, *Spain and the Powers, 1936-1941*, Columbia University, Nueva York, 1962.

Salas Larrazábal, Ramón, *Historia del Ejército Popular de la República*, Editorial Nacional, Madrid, 1974.

Viñas, Ángel, *El oro español en la guerra civil*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1976.

Viñas, Ángel, *El oro de Moscú*, Grijalbo, Barcelona, 1979.

<p><i>Recibido el 15 de mayo de 2018. Aceptado el 6 de julio de 2018</i></p>
--